

**AÑO 2022**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo Provincial remita informe sobre el funcionamiento de las cámaras de seguridad en la vía pública**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
PROVISIÓN CAPITAL



Neuquén, 26 de julio de 2022.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**Bloque Movimiento Libres del Sur**

**Proyecto de Comunicación**

**VISTO:**

Los crecientes casos de inseguridad en la vía pública y el estado de las cámaras de seguridad en la vía pública

**CONSIDERANDO**

Que, desde al año 2013 cuando el gobierno de la provincia de Neuquén conducido por Jorge Sapag presentó el primer sistema de videocámaras para la ciudad de Neuquén, como parte del Plan Provincial de Seguridad, y por el cual se anunciaron la instalación de 280 cámaras de seguridad en la vía pública.

Que, desde ese año y diferentes oportunidades se han anunciado la instalación de más aparatos y nuevos nodos de comunicación.

Que, todas estas cámaras están bajo un sistema de monitoreo online y permanente a cargo de la Policía de la provincia.

Que, la Ley Provincial 2762 regula la utilización de videocámaras, en el territorio de la Provincia del Neuquén, para captar y grabar imágenes en espacios públicos abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento y custodia.

Que, en su artículo 17 obliga a la autoridad de aplicación a remitir un informe anual al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo provincial en el que se debe detallar, entre otras cuestiones, la cantidad de cámaras instaladas,

precisando la ubicación geográfica de cada dispositivo y la información referente a la calificación técnica de las personas encargadas de la operación del sistema de captación de imágenes y las medidas adoptadas para garantizar el respeto a las disposiciones legales vigentes.

Que, los casos de inseguridad y el delito en la vía pública se han ido incrementado en los últimos tiempos por lo que los gobiernos y las instituciones públicas de seguridad deben potenciar y aumentar sus herramientas y sistemas de seguridad pública en forma permanente y constante.

Que las videocámaras resultan ser un instrumento valioso a la hora de combatir la inseguridad y han resultado de gran utilidad para bajar índices o identificar responsables de diferentes delitos en la vía pública. Resulta importante mantenerlas en condiciones. Es innegable que el uso de esta tecnología aumenta la seguridad en la vía pública.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **EMITE LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, solicite al Gobierno Provincial y remita a esta casa legislativa, el informe anual sobre el funcionamiento de las cámaras de seguridad en la vía pública

**ARTICULO 2º): DE FORMA.-**

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº <u>47397</u>	
Fecha <u>26/07/2022</u> Hora <u>03</u>	Hora <u>11:10</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>26/07/2022</u>	ENTRADA Nº <u>527/2022</u>
Ingresado en la Fecha <u>26/07/2022</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>178-B-2022</u> o Nota Nº _____	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>SS</u>	

<u>28/07/2022</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
<u>12/22</u>
de la Comisión _____
Dirección Genl. Legislativa